

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.	
<b>CONTRATO No.</b>	99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021)	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA"	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO JCB-21-069</b> NIT 901.539.952-1 Representante legal YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO CC 52.149.027 % INTEGRANTES NIT / CC 70 % JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS 900.053.895-7 30 % CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS 860.067.526-0	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>FABIO ANDRES LLANO CASTAÑO</b> C.C. 75.096.879	

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA** identificado con C.C. 78.753.583, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER ICBF SIGLO XXI**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la parte "Contratante" y de la otra **YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO**, identificada con C.C. 52.149.027, en calidad de representante del **CONSORCIO JCB-21-069**, en adelante el "Contratista"; y **ING. FABIO ANDRES LLANO CASTAÑO** en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021), en adelante el "Contrato", dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021), previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día trece (13) de diciembre del 2021, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER ICBF SIGLO XXI**, cuyo **VOCERO Y ADMINISTRADOR ES LA FIDUCIARIA PREVISORA** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato, cuyo detalle es el siguiente:

### CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

No.	Nombre Proyecto	PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial
1	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses	OCHO (8) MESES
2	ETAPA II: Interventoría a la construcción y cierre contractual.	Cinco (5) meses	

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

## CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

No.	Nombre Proyecto	PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial
1	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses	OCHO (8) MESES
2	ETAPA II: Interventoría a la construcción y cierre contractual.	Cinco (5) meses	

2. La cláusula **SEGUNDA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER ICBF SIGLO XXI** así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de intervención
99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)	OBRA	CONSORCIO SAN TEOFILO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA.	26/06/2023

3. Las obras de los proyectos relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	17/01/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ETAPA I	17/01/2022	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	17/04/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa I: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA I	24/05/2022	Suscripción Acta de entrega a satisfacción Etapa I: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
ACTA DE INICIO ETAPA II	06/06/2022	Suscripción Acta de inicio: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA Y ADICIÓN	06/09/2022	<p><b>PRIMERA. – PRORROGAR</b> el <b>CONTRATO</b>, por el término de <b>UN (1) MES</b> al proyecto Centro Sacudete Peñol en el municipio El Peñol, departamento de Antioquia en la ETAPA II- INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta el siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022) y <b>UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS</b> al proyecto Centro Sacudete en el Municipio de Rivera, Departamento del Huila en la ETAPA II - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), hasta el veintidós (22) de octubre de dos mil veintidós (2022). La fecha de terminación del <b>CONTRATO</b> es el <b>VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</b>.</p> <p><b>SEGUNDA. - ADICIONAR</b> la suma de <b>TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$33.116.063,00)</b>, de los cuales <b>VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.187.762,00)</b> serán asumidos por el contratista de obra y <b>DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESO M/CTE (\$10.928.301,00)</b>, con cargo al contrato interadministrativo No. 01014402021 de 2021, en lo relacionado con el proyecto Centro Sacudete en el municipio El Peñol, departamento de Antioquia ETAPA II y <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.674.094,00) M/CTE</b>, de los cuales <b>DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.558.031,00)</b> serán asumidos por el contratista de obra y <b>TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.116.063,00)</b>, con cargo al contrato interadministrativo No. 01014402021 de 2021, en lo relacionado con el proyecto Centro Sacudete en el municipio de Rivera, en el departamento del Huila ETAPA II. Motivo por el cual se deberá modificar la <b>CLÁUSULA QUINTA – VALOR</b>, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente CONTRATO es por la suma de <b>CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$408.759.467,00) M/CTE</b>.</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	07/10/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa II: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	22/10/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa II: CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/10/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo final Etapa II CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	28/11/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo final Etapa II CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa			Perfeccionamiento de Contrato de intervención
Compañía de Seguro			Seguros Mundial
CUMPLIMIENTO			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. Póliza	NB-100188239	No. Póliza	NB-100040995
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	13/12/2021	Fecha Expedición	13/12/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa			Etapa I
Compañía de Seguros			Seguros Mundial.
CUMPLIMIENTO			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. Póliza	NB-100188239	No. Póliza	NB-100040995
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	02/02/2022	Fecha Expedición	03/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros			Seguros Mundial.
CUMPLIMIENTO			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. Anexo			No. Anexo
Fecha Expedición			Fecha Expedición
Fecha Aprobación			Fecha Aprobación

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
		VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento		\$97.790.793	Desde 17/01/2022 hasta 20/03/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales		\$35.596.931	Desde 17/01/2022 hasta 17/09/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$65.193.862	Desde 17/01/2022 hasta 17/09/2022
Calidad del Servicio		\$97.790.793	Desde 17/09/2022 hasta 17/09/2027

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa			Etapa II
Compañía de Seguros			Seguros Mundial.
CUMPLIMIENTO			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. Póliza	NB-100188239	No. Póliza	NB-100040995
No. Anexo	4	No. Anexo	4
Fecha Expedición	28-06-2022	Fecha Expedición	24-06-2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros			SEGUROS MUNDIAL
CUMPLIMIENTO			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. Anexo			No. Anexo
Fecha Expedición			Fecha Expedición
Fecha Aprobación			Fecha Aprobación

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
		VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento		\$122.627.840,10	Desde 06/09/2022 hasta 22/06/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales		\$40.875.946,70	Desde 06/09/2022 hasta 22/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$81.751.893,40	Desde 17/01/2022 hasta 22/12/2022
Calidad del Servicio		\$122.627.840,10	Desde 28/11/2022 hasta 28/11/2027

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER P.A.F administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – GARANTIAS, del “Contrato”.

### III. PROCEDIMIENTOS DE APREMIO Y DE INCUMPLIMIENTO

En el desarrollo de la ejecución del contrato No. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021), no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento, según registro en la herramienta prisa de fecha 01/06/2023

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA INC 2022-003881 del 21/07/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo electrónico del 24/07/2023. Lo anterior, a partir del contenido de la “Relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la supervisión (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$325.969.310	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS	\$114.734.790	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA	\$294.024.677
(+ ) Otrosí No. 1	\$82.790.157	TOTAL EJECUTADO	\$114.734.790	TOTAL EJECUTADO	\$294.024.677
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$408.759.467	TOTAL PAGADO	\$114.734.790	TOTAL PAGADO	\$272.901.225,01
Valor ejecutado según <i>Acta de costo final Rivera y Acta de costo final Peñol</i>	\$408.759.467	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$21.123.451,99
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	\$0	% PAGADO	100%	% PAGADO	92,8%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
01/06/2022	CJ21-1	ACTA ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS - PEÑOL	14-07-2022	ICBF SIGLO 21	\$57.367.395
01/06/2022	CJ21-2	ACTA ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS - RIVERA	14-07-2022		\$57.367.395
01/08/2022	CJ21-5	ACTA No.1 ETAPA 2 CONSTRUCCIÓN PEÑOL	30-08-2022		\$45.556.244.48
01/08/2022	CJ21-6	ACTA No. 1 ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN- RIVERA	30-08-2022		\$45.767.479
05/09/2022	CJ21-7	ACTA No. 2 ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN AGOSTO - RIVERA	28-09-2022		\$33.572.206.71
05/09/2022	CJ21-8	ACTA No. 2 ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN PEÑOL	28-09-2022		\$32.820.211.82
05/10/2022	CJ21-9	ACTA No. 3 ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN PENOL	31-10-2022		\$43.939.719.81
05/10/2022	CJ21-10	ACTA No. 3 ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN RIVERA	28-10-2022		\$34.939.494.11
02/11/2022	CJ21-11	ACTA No. 4 ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN - PEÑOL	30-11-2022		\$5.855.420.89
02/11/2022	CJ21-12	ACTA No. 4 ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN - RIVERA	30-11-2022		\$30.450.448.19
<b>TOTALES</b>				<b>\$387.636.015.01</b>	
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$21.123.451.99</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el **Contrato 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021)** suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER ICBF SIGLO XXI, y en consecuencia, declarar además que cesan todas las actividades de intervención sobre el **Contrato de Obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)**.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

De igual manera, el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER ICBF SIGLO XXI**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD** del “**Contrato**”; así como el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “**Contratista**” la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$21.123.451,99) M/CTE**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, de acuerdo a la forma de pago establecida en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato el cual indica en su numeral 3., el **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante del valor de la Etapa II, se pagará una vez se cuente con el recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo calidad, cantidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “**Contrato**” deja constancia que el “**Contratista**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del **CONTRATO DE OBRA No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021)**; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “**Contratista**” con relación al Contrato (s) de Obra citados, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el supervisor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “ <b>Contrato</b> ” y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del proyecto.   |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.                               |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “ <b>Contrato</b> ” en relación con el Contrato de Obra No. Contrato de Obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021). |

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO  
DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS  
AUTÓNOMOS**

- |              |  |
|--------------|--|
| Anexo No. 5  | Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6  | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 99374-001-2021 (PAF-ICBFGS-O-058-2021).   |
| Anexo No. 7  | Acta de Costos Final de Interventoría.   |
| Anexo No. 8  | Documento de Constitución del Consorcio y sus modificaciones.  |
| Anexo No. 9  | Delegación supervisión.  |
| Anexo No. 10 | Solicitud liquidación Interventoría.   |
| Anexo No. 11 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.   |

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 26/07/2023.

## EL CONTRATISTA INTERVENTOR

Judy Dietero 9

**YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO JCB-21-069

## EL SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER

11

---

**ING. FABIO ANDRES LLANO CASTAÑO**  
**SUPERVISOR FINDETER**

Proyectó: Contratista de Interventoría: CONSORCIO JCB 21 069  
Revisó: Mireya Artunduaga Bachiller – Profesional Jefatura de Contratación Derivada. *MAB*  
Sebastián Arroyave Toro – Abogado Jefatura de Contratación Derivada. *SAT*  
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusingue – Jefe de Contratación Derivada. *IAR*

## EL CONTRATANTE

## **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRA**

REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA LA  
PREVISORA S.A. en su calidad y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER ICBF SIGLO  
XXI

Revisó: Maria Andrea Martinez - Profesional Jurídico Patrimonios Autónomos Findeter  
Aprobó: Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Patrimonios Autónomos Findeter   
~~Escriba el~~